

ordinario) En la M. N. S. M. N. Real Aud. de Camar.  
sala Capitulada de ella en treinta dias  
del mes de octubre año de mil setecientos  
setenta y ocho se sustentaron a cauido  
ordinario los s. Joseph Ant. Soler  
Marques, Mateo maior de evadua  
Cid. Juan Bap. sacon, D. Man.  
Araxich. D. Pedro de torres, Pedro  
Domingo, D. Juan de M. J. Gutierrez  
sanches, D. Juan Sabier gaxria Campes  
D. Juan Sabier de Ribera Texidorez  
y acordaron lo sig.

La Cuid. En Insistencia de no aver enta,  
cada de Pedro zapata y fernando escriba  
no an dado las quantas que se les tiene  
mandado para tratar sobre la forma  
del Pozo, Acuerda, se les haga saber  
las entregan luego por consentimiento, y  
seziva generalm. a todos los Cavalleros  
Texidorez, para que alda extra ordinari  
el dia nueve quatro del proximo mes  
de noviembre, para tratar sobre las  
formacion del dho Pozo, y librar, al  
Asente de la Corte, lo que resulte de su  
querria quaxmenido.

La Cuid. Acuerda seziva q. se atodos los Cavalla  
ros Texidorez para el primer Cav. ordi-  
nario, para librar al s. Pedro Domingo  
barrientos y cinquenta R. de Pellon por  
los Pozos de cantas que apaga de bien.  
go de nueve años que a venido la Corte  
pendencia de las dependencias de esta Cuid.  
con el Asente de la Corte, en Cuid. tiempo

